

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5401 *AREAS ESPECIALES DESARROLLO Y GESTIÓN, S.L.*

D. Yves Horoit, en su condición de Administrador Único de la sociedad AREAS ESPECIALES DESARROLLO Y GESTIÓN, S.L. (la "Sociedad"), con C.I.F. B82622101 y domicilio social en Calle Arturo Soria, número 336, 28033 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Hoja M-334839, Tomo 19134, Folio 179, cargo para el que fue nombrado en Junta General de socios celebrada en fecha 8 de septiembre de 2026, convoca a los socios de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en Calle Caracas, número 23, 1ª, 28010 Madrid, el día 29 de octubre de 2026, a las 10:00 horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y, en su caso, del informe de gestión, de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Censura, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio 2021.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y, en su caso, del informe de gestión, de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Sexto.- Censura, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio 2022.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y, en su caso, del informe de gestión, de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Octavo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Noveno.- Censura, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio 2023.

Décimo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y, en su caso, del informe de gestión, de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Undécimo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Duodécimo.- Censura, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio 2024.

Decimotercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y, en su caso, del informe de gestión, de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Decimocuarto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025.

Decimoquinto.- Censura, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el órgano de administración durante el ejercicio 2025.

Decimosexto.- Modificación, en su caso, del domicilio social de la Sociedad, actualmente sito en Calle Arturo Soria, número 336, 28033 Madrid, trasladándolo a Calle Caracas, número 23, 1ª, 28010 Madrid, con la consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Decimoséptimo.- Autorización, al amparo del artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, para la disposición, mediante dación en pago, de todos los activos de la Sociedad sitos en Alcázar de San Juan que conforman el activo esencial de la Sociedad a favor de la sociedad ICP NPL PARTNERS, S.L. en pago y cancelación, total o parcial, de la deuda que la Sociedad mantiene con dicho acreedor. Facultando al Administrador Único, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la formalización, ejecución e inscripción de dicha operación, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos a tal efecto.

Decimooctavo.- Delegación de facultades para la elevación a público, ejecución, inscripción y, en su caso, subsanación de los acuerdos anteriores.

Decimonoveno.- Ruegos y preguntas.

Vigésimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que cualquier socio tiene derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Asimismo, de conformidad con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar del Administrador Único, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Queda así mismo a disposición de los socios el informe relacionado con la dación en pago según se reseña en el punto número 17 del orden del día.

Forma de la convocatoria: De conformidad con el artículo 6 de los Estatutos Sociales, en cuanto al funcionamiento de la Junta General de socios se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, al no existir página web corporativa de la Sociedad creada, inscrita y publicada en los términos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, la presente convocatoria se publicará mediante anuncio en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Madrid.

Madrid, 2 de octubre de 2026.- El Administrador Único, D. Yves Horoit.

ID: A260043556-1